

**C. Eveline Woitrin Bibot**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de forma presencial, bajo el número de folio **01292519**, el día **16 de mayo del 2019** misma que a la letra dice:

- *"Quisiera obtener copia del oficio DGMAOT/292/2019 que aporta información sobre los permisos, solicitud de permisos y trámites iniciados por la constructora Gary Go para la urbanización de un fraccionamiento en la comunidad de Molineros, en las inmediaciones de la Presa de la Purísima."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DGMAOT/580/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo hago de su conocimiento que mediante el oficio referido, se indicó que parte de la información que usted solicita ha sido testada y clasificada con el carácter de confidencial, determinación que ha sido realizada por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 149, celebrada el día 28 de mayo del año 2019, específicamente en el punto 5 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que parte de la información contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Relacionado con lo anterior, se anexa la tabla de clasificación de conformidad con el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

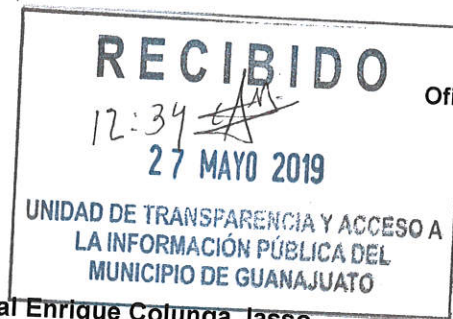
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



Oficio número: DGMAOT/580/2019  
Expediente: S/N  
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 24 de mayo de 2019

Página 1 de 1


**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1494/2019** de fecha 20 de mayo de 2019 y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el mismo mes y año, referente a la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01292519 en fecha 16 de mayo de 2019 por la **C. Eveline Woitrin Bibot** en la que requiere información, al respecto se responde puntualmente lo siguiente:

1. "Quisiera obtener copia del oficio DGMAOT/292/2019..." Se responde: Después de que el personal adscrito a esta dependencia municipal a mi cargo, llevara a cabo un procedimiento de búsqueda dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la misma, le informo que se adjunta al cuerpo del presente la versión pública de lo solicitado.

Una vez proporcionado lo anterior y sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para:

Archivo.

I'JCDZ /L'EMAR  




Guanajuato, Gto., 02 de abril de 2019

A QUIEN CORRESPONDA.

Página 1 de 1

Por este conducto hago constar el avance del desarrollo habitacional campestre que le conoce con el nombre de "Real Purísima", el cual cuenta con los trámites siguientes:

- El 28 de Mayo de 2018 se expidió por la Dirección, el Permiso/Licencia de uso de suelo.
- El 7 de Junio de 2018, se expidió por la Dirección, la Constancia de Alineamiento y N° Oficial.
- El 7 de Septiembre de 2018, el Ing. Luis Guillermo González Garibay ingresa a esta Dirección para su análisis, el Estudio de Compatibilidad Urbanística.

Bajo este orden de ideas, se manifiesta que el desarrollo citado; se encuentra en proceso dentro de los lineamientos establecidos para tal efecto.

Se emite la Constancia para los fines que convengan al interesado.

Sin otro particular, reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Recibido*  
*2019/04/02*

Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gto.mx |

*Con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se presta la firma del particular contenido en el documento solicitado por la persona a, toda vez que no habría identificación a dicha persona.*

Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la Reserva / Confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Copia de oficio DGM/AOT/292/2019 Permisos por la constructora Gary So	Confidencial	Artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato. Artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	28 de mayo de 2019	N/A	N/A	De conformidad con el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, no se entregará parte de la información solicitada toda vez que la misma es de carácter confidencial ya que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Sesión Ordinaria número 149 celebrada el día 28 de mayo de 2019, específicamente en el punto 5 del orden del día.
<b>INSTRUCTIVO.</b>								
<p><b>Información reservada:</b> Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p> <p><b>Información confidencial:</b> Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p> <p><b>Fundamento legal:</b> Implica no sólo la mención de la Ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.</p> <p><b>Periodo de reserva:</b> Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años.</p> <p><b>Prueba de daño:</b> La información clasificada como reservada, tiene un carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.</p> <p><b>Motivación:</b> Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.</p>								
<b>NOMENCLATURA</b>								
<p>MA: <input type="checkbox"/> No aplica al supuesto.</p>								